Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Rafael Bermejo Sanz, en la que consta que concurrieron varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por «Construcciones Emilio Suárez», re-sidente en Orense, avenida Curros Enriquez, número 37, que se compromete a hacer las obras con una baja del 26.25 por 100. equivalente a 771 321.61 posetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 2.167.046.44 pesetas:

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador «Construcciones Emilio Suárez» de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta aiguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Que se adjudique definitivamente a «Construcciones Emilio Suarez» residente en Orense, avenida de Curros Enríquez, número 37, las obras de segunda fase de restauración en el Museo Provincial de Bellas Artes de Orense por un importe de 2.167.046.44 pesetas, que resultan de deducir ?71.321.61 pesetas, equivalente a un 28.25 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 2,938,363,05 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras, y

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estadon, para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo divo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.-El Subsecretario, J. Mal-

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Orense.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la aprobación del presupuesto de revisión de precios del proyecto de obras de terminacion de la Facultad de Ciencias Quimicas de la Universidad de Oviedo.

Excmo y Magico. Sr.: Visto el expediente de revisión de precios del proyecto de obras de terminación de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Oviedo, formulado por los Arquitectos don Francisco y don Federico Somolinos;

Resultando que dichas obras fueron aprobadas por Decreto de 23 de diciembre de 1955 y adjudicadas definitivamente a don Rufino Martinicorena por Orden ministerial de 5 de octubre de 1956;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informó el proyecto de revisión de que se trata, informando que contiene la documentación precisa y se desarrolla por periodos de obras, aplicandose con detalle los nuevos pre-cios por cada una de las certificaciones expedidas, siendo también correctos los estados comparativos entre los proyectos de terminación y revisados, haciendo constar que no hizo baja en la suhasta, que se adjudicó por el tipo de contrata, por cuya caula no se hace deducción alguna.

El resumen descompuesto del presupuesto rectificado contione error en la aplicación del descuento del Decreto de 7 de junio de 1933, ya que se aplicaba el 37 por 100 y le corresponde el 47 por 100, a la suma de ejecución material total del pro-yec', que rebasa los 10.000.000 de pesetas, incluyendo los an-teriormente aprobados. Se fija dicho resumen como sigue:

Ejecución material del proyecto revisado, 2,979.178.47 pesetas; idem id. del proyecto primitivo, 2685.897.67 pesetas; diferencia objeto de revisión, 893.280,80 pesetas.

Ejecución material	893.280.80 215.344.47
Presupuesto de contrata	
que señala el de 7 de junio de 1933	10.652,37
dad anterior	3.195,71

Total ... ... 1.122.473,35

Resultando que en armonía con lo que autoriza el Decreto de 18 de enero de 1957 y Orden de 7 de junio siguiente, que regula su aplicación, don Rufino Martinicorena, acijudicatario de las obras, solicitó en instancia que se une la revisión de precios de que se trata, y asimismo, los Arquitectos Directores de las obras, en certificación que también se une, manifesta-ron que no ha incurrido en morosidad la contrata, por lo que se autorizó por la Superioridad la presentación de dicha

Considerando que la aplicación presupuestaria pertinente en este caso debia ser la del apartado c), de la partina 411.343, subconcepto 34, del presupuesto vigente de este Departamento, y que aparece agotada en la actualidad, procede hacer uso de la autorización concedida en el 'número 2 de la Orden ministerial de Hacienda de 15 de septiembre de 1958 («Boletin Oficial del Estados del 23), y en consecuencia, es correcta la aplica-ción de crédito con imputación al apartado b), establecido como consecuencia de la Orden ministerial del citado Departamento de Hacienda de 24 de enero del mismo año, en cuyo apartado existe remanento para esta atención;

Considerando que por lo anteriormente expuesto procede. en virtu de las disposiciones legales señaladas, dicha revisión;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Inter-vención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado favorablemente el gasto.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de noviembre último, ha dispuesto la aprobación de la revisión de precios de que se trata, por su importe total de 1.122.473.35 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 411.343/34, apartado b), del presupuesto vigente de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.-El Director general, T. Fernández-Miranda.

Exemo, Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Oviedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras de urbanización de la zona edificada de la Escuela-Tecnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid.

Visto el proyecto de obraz de urbanización de la zona cdificada de la Escuela Tecnica Superior de Ingenieros Aeronauticos de Madrid, redactado por el Arquitecto don Javier Barreso y Sánchez-Guerra;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el articulo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado favorablmente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles:

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 407.102,25 pesetas; pluses, 17.565,99 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 61.055,34 pesetas. Importe de contrata, 485.734,53 pesetas; honorarlos facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, 2.75 por 100, descontado el dos por cien-to que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 5.435.70 pese-tas; idem id. por dirección, 5.435.70 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.291,42 pesetas. Total, 499.997,40 pasetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razon y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armenia con lo que previene el parrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Dragados y Construcciones, S. A.». que se compromete a realizarlas por la cantidad de 351.623,27 pesetas, lo que resulta de deducir 134.111.31 pesetas, equivalente al 27.61 por 100 ofrecido como baja,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 365,886,09 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 614.341, apartado a).